



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

65 / 2019 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 1 DE ABRIL DE 2019

Convocadas Elecciones a Cortes Generales por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo y a Les Corts, por Decreto del Presidente de la Generalitat 2/2019, de 4 de marzo (ambos publicados en el B.O.E. núm. 55 de 5.03.2019) estableciéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que la formación de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos, mediante sorteo público, que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y en cumplimiento del art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985 mencionada, de 19 de junio del Régimen Electoral General, mencionado RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día **1 de abril** del corriente año a las **9,00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE ABRIL DE 2019)

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 12433310727376275645

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

CSV*: 12433310727376275645

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).